



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Profesional Independiente con Tec. Mariano Andrés BARIS

VISTO:

Que mediante EX-2025-00139349--UNC-HCD#FO, se solicita la contratación bajo modalidad de Contrato de Locación de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) del Tec. Mariano Andrés BARIS, para desempeñar tareas en el Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 52.556, con el Tec. Mariano Andrés BARIS, CUIL N°: 20-24091185-9, para desempeñarse en el *Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías* desarrollando allí tareas de Técnico en Prótesis Dental de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos

Propios del Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.